



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 30ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 2 de abril de 2012, a las 16.30 horas

Presidente: Sr. Tommo Monthe. (Camerún)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Kelapile

Sumario

Tema 140 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*)

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
(*continuación*)

*Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio
2012-2013*

Tema 132 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

*Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la
Secretaría de las Naciones Unidas*

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la primera parte de la
continuación del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

12-27386 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 20.55 horas.

Tema 140 del programa: Dependencia Común de Inspección (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.29: Dependencia Común de Inspección

1. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.29.*

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (continuación)

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/C.5/66/L.31)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.31: Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

2. **La Sra. Lapointe** (Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna), en relación con la sección III del proyecto de resolución, dice que las actividades de auditoría interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) se realizan de conformidad con las normas internacionales para la práctica profesional de dicha auditoría del Instituto de Auditores Internos. Los servicios de auditoría interna de las Naciones Unidas han adoptado esas normas, que exigen que las entidades de auditoría tengan o adquieran los conocimientos, las aptitudes u otras competencias que se requieran, en particular que obtengan asesoramiento o asistencia para llevar a cabo la totalidad o parte de cualquier iniciativa. La OSSI contrata periódicamente a profesionales que aportan conocimientos especializados, competencias y asesoramiento para complementar los suyos, y tendrá que hacerlo para la auditoría técnica en profundidad propuesta respecto de las obras de construcción ejecutadas con arreglo al plan maestro de mejoras de infraestructura, como resultado del carácter de dicha auditoría.

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.31.*

Tema 132 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/C.5/66/L.30)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.30: Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

4. **El Sr. Mihoubi** (Argelia), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el texto se divide en dos partes. La sección I se refiere a los progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas y la sección II a las iniciativas de gestión del cambio. Como bien saben los miembros de la Comisión por sus consultas oficiosas, se celebraron sin tropiezos debates sobre la rendición de cuentas antes de la publicación del informe del Secretario General sobre el progreso hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/66/692). Sin embargo, el informe cambió el panorama, difuminando la distinción entre las esferas que competen a la Asamblea General y las que competen al Secretario General. Las dificultades posteriores habrían podido evitarse si el informe se hubiera limitado a los asuntos de gestión interna de la Secretaría. El proyecto de resolución refleja la convicción del Grupo de que es preciso preservar las prerrogativas de los Estados Miembros, que están representados en la sesión en curso y que determinan la dirección de la Organización.

5. **El Sr. Torsella** (Estados Unidos de América) dice que su delegación desea proponer una enmienda oral al proyecto de resolución A/C.5/66/L.30, en el que la sección II se sustituiría por lo siguiente:

“Reafirmando su determinación de fortalecer aún más la función, la capacidad, la eficacia y la eficiencia de las Naciones Unidas, y de mejorar de ese modo su desempeño, a fin de realizar al máximo el potencial de la Organización, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y de responder más eficazmente a las necesidades de los Estados Miembros y a los desafíos mundiales con que se enfrentan y se enfrentarán las Naciones Unidas en el siglo XXI;

1. *Acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General y la labor del Equipo de Gestión del Cambio sobre el Plan de Gestión del Cambio;*

2. *Reafirma* la función de la Quinta Comisión en los asuntos administrativos y de presupuesto;

3. *Reafirma* la función del Secretario General en cuanto más alto funcionario administrativo de la Organización;

4. *Alienta* al Secretario General a que mantenga contactos estrechos con la Asamblea General sobre su visión para lograr una Secretaría moderna, eficiente y que rinda cuentas;

5. *Observa* que el Secretario General ha reconocido que varias recomendaciones requerirán consultas estrechas en profundidad y orientación de los Estados Miembros;

6. *Solicita* al Secretario General que, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones, vuelva a presentar un análisis de las recomendaciones que entran en su ámbito de competencia y las que requieren el examen y la aprobación de los Estados Miembros, de conformidad con las disposiciones de la presente resolución.”

6. **El Presidente** dice que se solicitó que se sometiera a votación registrada la enmienda oral a la sección II del proyecto de resolución A/C.5/66/L.30 propuesta por el representante de los Estados Unidos de América.

7. **La Sra. Rohrmann** (Dinamarca), hablando en nombre de la Unión Europea en explicación de voto antes de la votación, dice que los Estados miembros de la Unión Europea apoyan firmemente la enmienda propuesta por los Estados Unidos de América y la recomiendan a todos los Estados Miembros. El texto propuesto refleja en forma equilibrada los debates de la Comisión sobre el asunto y demuestra el esfuerzo continuo de varios Estados Miembros, independientemente de la región o del grupo al que pertenecen, para encontrar una solución de avenencia. La enmienda propuesta reconoce los esfuerzos del Secretario General y las inquietudes planteadas por algunos Estados Miembros en relación con la gestión del cambio. Además, salvaguarda las prerrogativas de la Asamblea General y le brinda la oportunidad de examinar las propuestas que figuran en el Plan de Gestión del Cambio del Secretario General.

8. **La Sra. Smith** (Noruega), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que

Noruega apoya firmemente la enmienda propuesta por los Estados Unidos de América. Esta refleja los debates de la Comisión, demuestra claramente la voluntad de llegar a una solución de avenencia en aras de un consenso sobre una cuestión importante y establece un equilibrio entre los intereses de todas las partes. Pone de relieve la función de los Estados Miembros al tiempo que apoya los esfuerzos del Secretario General para fortalecer la Organización.

9. *A petición del representante de Argelia, que habla en nombre del Grupo de los 77 y China, se procede a votación registrada sobre la enmienda oral a la sección II del proyecto de resolución A/C.5/66/L.30 propuesta por el representante de los Estados Unidos de América.*

Votos a favor:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Mauricio, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica,

Sudán del Sur, Sri Lanka, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones:

Liberia, México, Panamá, Serbia, Ucrania.

10. *Por 88 votos contra 47 y 5 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta para la sección II del proyecto de resolución A/C.5/66/L.30.*

11. **El Sr. Torsella** (Estados Unidos de América) solicita que el proyecto de resolución A/C.5/66/L.30 propuesto por el representante de Argelia en nombre del Grupo de los 77 y China se divida y que la sección II se examine por separado.

12. **El Sr. Mihoubi** (Argelia), en nombre del Grupo de los 77 y China, el **Sr. Di Luca** (Argentina), el **Sr. Vargas** (Brasil), el **Sr. Cumberbatch** (Cuba), el **Sr. McLay** (Nueva Zelanda), el **Sr. Rosales Díaz** (Nicaragua) y el **Sr. Prokhorov** (Federación de Rusia), planteando una cuestión de orden, solicitan una aclaración sobre el procedimiento que ha de aplicarse en el caso en cuestión y, en particular, una aclaración respecto de cuál artículo del reglamento de la Asamblea General se aplica, ya que ello influirá en la manera en que los Estados Miembros expresen sus puntos de vista en la votación.

13. **El Presidente** dice que el artículo 129 del reglamento de las Naciones Unidas permite que parte de una propuesta se someta a votación por separado, y es sobre ese asunto que se solicita a los Estados Miembros que voten.

14. *Se procede a votación registrada sobre la moción de división relativa a la sección II del proyecto de resolución A/C.5/66/L.30 propuesta por el representante de los Estados Unidos de América.*

Votos a favor:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, República de Corea, República de Moldova,

Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones:

México, Panamá, Serbia, Ucrania.

15. *Por 91 votos contra 48 y 4 abstenciones, queda rechazada la moción de división relativa a la sección II del proyecto de resolución*.*

16. **El Sr. Sheck** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, solicita una votación registrada sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

17. **La Sra. Rohrmann** (Dinamarca), hablando en nombre de la Unión Europea en explicación de voto antes de la votación, dice que los Estados miembros de

* Posteriormente, la delegación de las Islas Salomón indicó que había tenido la intención de votar en contra de la moción de división relativa a la sección II del proyecto de resolución.

la Unión Europea lamentan la falta de consenso sobre el tema del programa que se examina, a pesar de su activa participación y gran flexibilidad en la búsqueda de ese resultado. Sin embargo, esos Estados han dejado en claro su posición respecto de que las propuestas formuladas al Secretario General por el Equipo de Gestión del Cambio quedan fuera del ámbito del examen de un sistema de rendición de cuentas. El examen interno de las propuestas incumbe al Secretario General, quien puede remitirse a la Asamblea General cuando lo estime oportuno después de examinarlas. Es importante fortalecer aún más la función, la capacidad, la eficacia, la eficiencia y el desempeño de la Organización. Por consiguiente, se acogen con agrado la iniciativa del Secretario General, la labor del Equipo de Gestión del Cambio y el Plan de Gestión del Cambio. Los Estados miembros de la Unión Europea confían plenamente en el Secretario General como el más alto funcionario administrativo de la Organización.

18. En un último intento por lograr un consenso, las delegaciones de los Estados miembros de la Unión Europea se sumaron a las de otros países que tenían ideas afines para abordar una vez más al Grupo de los 77 y China a fin de proponer un texto de avenencia para incluirlo en el proyecto de resolución. Que las negociaciones acaben por fracasar no beneficia a la Organización. Los Estados miembros de la Unión Europea siguen apoyando la iniciativa del Secretario General sobre la gestión del cambio, y sobre todo el multilateralismo eficaz y una ejecución más eficaz de los mandatos de la Organización mediante la innovación y la gestión del cambio. Asimismo, les preocupan profundamente los métodos de trabajo de la Comisión, la renuencia a transigir y el hecho de que un grupo de Estados Miembros esté dispuesto a sacar provecho de una mayoría numérica, poniendo en peligro la colaboración entre todos los Estados Miembros y la sostenibilidad de la Organización. Los Estados miembros de la Unión Europea esperan con interés debatir a fondo la cuestión de esos métodos de trabajo en el retiro organizado por el Presidente de la Asamblea General para los días 13 y 14 de abril de 2012, e instan a que se redoblen los esfuerzos en futuros períodos de sesiones, teniendo en cuenta lo que debería ser el objetivo común de todos: contar con una Organización eficiente que cumpla efectivamente sus mandatos. Por todas las razones que se acaban de explicar, los Estados miembros de la Unión Europea instan a todos los países, independientemente del grupo

o la región a los que pertenezcan, a que voten en contra del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/66/L.30.

19. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/66/L.30 en su totalidad.*

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

México, Panamá, Papua Nueva Guinea, Serbia, Ucrania.

20. Por 93 votos contra 47 y 5 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.30 en su totalidad.

21. **El Sr. Torsella** (Estados Unidos de América) dice que la Comisión perdió una oportunidad de fortalecer el marco de la rendición de cuentas de la Organización y de hacerla más moderna, eficiente y transparente, y capaz de lograr mejores resultados mediante una administración responsable de los recursos. A pesar del acuerdo entre los Estados Miembros sobre una serie de aspectos importantes de la rendición de cuentas, muchos de ellos han adoptado medidas lamentables que dificultan el progreso de la iniciativa del Secretario General para la gestión del cambio antes de que esta se ponga en marcha, a pesar de que, como ya se ha señalado, ni siquiera está en el programa del período de sesiones. Ello podría socavar la autoridad que la Carta confiere al Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización, afectando así a los titulares actuales y futuros de ese cargo. La delegación de los Estados Unidos apoya firmemente la idea que plantea el Secretario General de una Secretaría moderna, comprometida y eficiente, encomia el espíritu de equipo en el que este compartió su Plan de Gestión del Cambio interno con los Estados Miembros y aprecia su compromiso con el establecimiento de relaciones basadas en la confianza mutua, una mayor flexibilidad y la rendición de cuentas, como se indica en el Plan.

22. La delegación de los Estados Unidos confía en que el Secretario General, al igual que sus predecesores, consultará con los Estados Miembros si se requiere su aprobación y señala que la Comisión tendrá muchas oportunidades para hacer valer sus prerrogativas en iniciativas concretas. Por lo tanto, se opone enérgicamente al proyecto de resolución propuesto por Argelia en nombre del Grupo de los 77 y China, y votó en contra porque a su juicio erosiona la rendición de cuentas y debilita la capacidad del Secretario General de promover importantes reformas de gestión al tratar de demorar en poner en práctica aproximadamente la mitad de las recomendaciones de su Equipo de Gestión del Cambio. Dos ejemplos ilustran la manera en que se extralimita la resolución. En la recomendación 40 se insta al Secretario General a que ordene a su propio personal directivo superior

que vuele en clase económica cuando viaje durante menos de seis horas en un solo continente. En la recomendación 28 se le insta, por conducto del Vicesecretario General, a que mantenga bien informados a los órganos legislativos y otros asociados mientras los grupos de trabajo sobre recuperación de los gastos y gastos de apoyo a los programas terminan su labor. Es de suponer que la Comisión misma es uno de esos órganos legislativos. La objeción de la delegación no es solo de fondo sino también de procedimiento. A raíz de la propuesta de someter a votación el proyecto de resolución, la delegación se vio obligada a presentar una enmienda porque algunos Estados Miembros no procuraron llegar al acuerdo más amplio posible sobre el asunto, apartándose del principio de larga data de la toma de decisiones basada en el consenso en la Comisión al incluir disposiciones a las que un número importante de delegaciones se oponía claramente. Esa conducta no corresponde a ninguna definición de consenso, principio que sustenta la legitimidad de la toma de decisiones en la Comisión.

23. **El Sr. Okochi** (Japón) dice que, si bien aprecia las iniciativas de los Estados Miembros y del Presidente encaminadas a lograr un consenso sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse, su delegación votó en contra. Después de escuchar las inquietudes de un grupo de Estados Miembros, se unió a otras delegaciones para proponer un texto en el que la Asamblea General solicitara al Secretario General que presentara a la Comisión un análisis de las recomendaciones contenidas en el informe del Equipo de Gestión del Cambio en la segunda parte de la continuación del sexagésimo sexto período de sesiones. La delegación ve con preocupación que el proyecto de resolución se haya sometido a votación a pesar de la flexibilidad demostrada por el Japón. Recordando la orientación sobre la adopción de decisiones basada en el consenso que ofrece la resolución 41/213, el orador espera que se plantee un enfoque más constructivo en la parte siguiente de la continuación del período de sesiones. Por último, el Japón reitera su apoyo a la iniciativa del Secretario General de aplicar las medidas presentadas en el informe del Equipo de Gestión del Cambio.

24. **El Sr. Yoo Dae Jong** (República de Corea) dice que su delegación aprecia sobremanera las iniciativas de orientación y conciliación tomadas por el Presidente en los últimos días de la primera parte de la continuación del sexagésimo sexto período de sesiones,

en particular los textos equilibrados y orientados hacia el futuro sobre la rendición de cuentas, el plan maestro de mejoras de infraestructura y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna propuestos antes de la reunión en curso. Dado que esas cuestiones influyen en la gestión eficiente de la Secretaría, es comprensible que las delegaciones de los Estados Miembros hayan trabajado muchas horas y hayan cambiado el calendario para terminar sus debates. A pesar de que las expectativas de que se llegaría a un acuerdo, es decepcionante que la Comisión haya recurrido a la votación sobre el proyecto de resolución relativa a la rendición de cuentas en lugar de tomar una decisión por consenso. La delegación de la República de Corea se vio obligada a votar en contra del proyecto de resolución por su convicción de que la responsabilidad y la rendición de cuentas van de la mano con la flexibilidad y la discreción.

25. **El Sr. McLay** (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que las tres delegaciones se unen a otras para expresar su profunda decepción. Como demostraron las gestiones realizadas por el Presidente en el período previo a la sesión en curso, el consenso estuvo a punto de alcanzarse, y Australia, el Canadá y Nueva Zelanda estaban dispuestos a examinar la propuesta de consenso, a pesar de que esta no satisfacía sus propias necesidades. Es lamentable que otros no hayan estado dispuestos a hacer lo mismo. Las tres delegaciones señalaron desde el comienzo de las deliberaciones de la Comisión sobre la rendición de cuentas que consideraban que el informe del Equipo de Gestión del Cambio era un documento interno de la Secretaría de las Naciones Unidas y que, por lo tanto, incluir un texto relativo a ese informe en un proyecto de resolución sobre el tema del programa en cuestión era totalmente impropio. No incumbe a la Comisión microgestionar a la Secretaría ni prejuzgar las opiniones del Secretario General o limitar su autoridad. Dichas delegaciones reiteran su plena confianza en el Secretario General y en su determinación de ejecutar su programa de reforma con el apoyo de los Estados Miembros, solicitando la aprobación de la Asamblea General cuando esta se requiera o sea apropiada. No es apropiado ordenar al Secretario General que no adopte medidas sobre cuestiones que están claramente dentro de la competencia que le reconoce la Carta de las Naciones Unidas. No es apropiado cuestionar su autoridad o la confianza que se deposita en él, en el momento y el lugar actuales o respecto del tema actual.

Las tres delegaciones siguen dispuestas a llevar adelante la labor esencial de la Comisión y trabajar de manera constructiva con todas las delegaciones para tal fin, de manera positiva y de buena fe. Además, siguen comprometidas a apoyar el programa de reforma del Secretario General y hacer que la Organización sea más responsable, transparente y eficiente.

26. **El Sr. Gürber** (Suiza) dice que su delegación lamenta que los intensos debates sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse no lograran llevar a un consenso. La adopción de decisiones por votación va en contra del espíritu de la Comisión. No debió imponerse por votación una resolución sobre un tema de tanta importancia para la gestión futura de la Organización. Suiza apoya plenamente las iniciativas encaminadas a establecer un sistema de rendición de cuentas y considera que se debe dar al Secretario General suficiente flexibilidad en materia de iniciativas para que este pueda elaborar propuestas sólidas de reforma a fin de presentarlas a los Estados Miembros y asegurarse de que la Organización sea fuerte, eficiente y moderna. La resolución que se ha aprobado es claramente insatisfactoria desde ese punto de vista y, por consiguiente, Suiza votó en contra.

27. **La Sra. Smith** (Noruega) dice que la labor de la Comisión debe guiarse por el consenso como cuestión de principio. Su delegación está profundamente decepcionada por que se haya sometido a votación el asunto objeto de examen, ya que se fijó como objetivo lograr un consenso y demostró gran flexibilidad. La Comisión estuvo a punto de llegar a un consenso pero se le impuso la votación. Se rechazó una enmienda presentada en un espíritu de avenencia y la delegación no pudo votar a favor del proyecto resultante.

28. **El Sr. Cumberbatch** (Cuba) dice que el resultado de las votaciones sobre las cuestiones objeto de examen ha sido claro. A pesar de las repetidas afirmaciones de varias delegaciones, las propuestas del Equipo de Gestión del Cambio en efecto entran en el ámbito del tema del programa, hecho que confirma la Secretaría cuando no tiene en cuenta los mandatos claros de gestión basada en los resultados contenidos en la resolución 64/269 de la Asamblea General sobre cuestiones intersectoriales. Las propuestas de gestión del cambio son esencialmente una concepción unilateral de la forma en que la Organización debería funcionar. Varias delegaciones se han apresurado a hacer suyas esas propuestas, pero nadie ha pedido la opinión de la delegación de Cuba. Aunque se afirma

que el Grupo de los 77 y China deben asumir la culpa por no estar dispuestos a llegar a una solución de avenencia, se han presentado innumerables textos distintos durante casi cinco semanas de debates. El resultado obtenido en la sesión en curso es solo un reflejo del hecho de que, contrariamente a la afirmación hecha en la nota del Secretario General de 14 de marzo de 2012, las propuestas de gestión del cambio no gozan de un apoyo amplio. Hubiera sido realmente preferible que el Secretario General cumpliera su función y su mandato, y que el proceso fuera más transparente. No dar a conocer el informe del Equipo de Gestión del Cambio a los Estados Miembros durante los debates presupuestarios, para que lo publicara luego uno de los principales medios de difusión de los Estados Unidos, no es una muestra de transparencia.

29. Las recomendaciones formuladas en el informe del Equipo de Gestión del Cambio, incluidas las que pretenden marcar el restablecimiento del examen de los mandatos y la reforma de la Secretaría, y que tienen que ver con la función del Comité del Programa y de la Coordinación, son simplemente inaceptables. Es sorprendente que las delegaciones que en otras ocasiones han solicitado una votación sobre propuestas para el presupuesto por programas afirmen ahora la necesidad de un consenso. También es sorprendente que otras, cuando les conviene, utilicen documentos internos para apoyar sus puntos de vista sobre la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz. Convendría que se actuara con más sinceridad y se disminuyera la aplicación de un doble rasero. El orador espera que el Secretario General y sus funcionarios vuelvan a adoptar la posición neutral que ordena la Carta de las Naciones Unidas, y que apliquen la resolución en la forma en que esta se aprobó. Por último, expresa preocupación por la forma en que funcionó el mecanismo electrónico de votación en un momento tan delicado.

30. **El Sr. Rosales Díaz** (Nicaragua) felicita a la nueva Secretaria General Adjunta que ocupa el cargo de Jefa de Gabinete del Secretario General. El debate y las dificultades relacionadas con la sesión en curso demuestran que se le avecinan importantes retos. La Secretaría tiene una función importante que desempeñar en el fomento de la confianza entre esta y los Estados Miembros y entre ellos en el seno de la Asamblea General. Durante la primera parte de la continuación del sexagésimo sexto período de sesiones,

el Grupo de los 77 y China no escatimaron esfuerzos para lograr un consenso, pero se toparon con una falta de voluntad política, una falta de flexibilidad y una arrogancia que se manifestaron en reiteradas declaraciones de que los miembros del Grupo debían alinear su posición con la de los demás participantes en las negociaciones en aras del consenso. El Grupo considera que la flexibilidad es algo recíproco, pero en las consultas de la Comisión ha observado que ese principio no se comprende.

31. El orador se pregunta por qué los Estados Miembros que insisten ahora en que la gestión del cambio no es parte del programa de la Comisión aprobaron el informe del Equipo de Gestión del Cambio en la 26ª sesión de la Comisión, primera de la continuación del período de sesiones. Es evidente que el amplio apoyo que el Secretario General anunció cuando presentó el informe a los Estados Miembros en realidad no existía. El resultado ha sido profunda preocupación, incompreensión, división y desconfianza. Para superar esos problemas es necesario aprender a escucharnos unos a otros en lugar de repetir afirmaciones y argumentos que solo sirven para obstruir los debates en vez de propiciar un acuerdo. El orador espera que todas las partes interesadas aprendan de la experiencia reciente. Es imposible imponer a la Asamblea General cambios fundamentales del proceso intergubernamental o de los procesos que forman parte esencial de sus prerrogativas. La Secretaría debe redoblar sus esfuerzos para afrontar el ambiente de desconfianza que ha surgido y debe demostrar que comprende a fondo el mecanismo intergubernamental, algo que no hizo al concluir la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones, cuando algunas delegaciones propusieron expresiones politizadas que la Comisión excluyó del proyecto de resolución aprobado. Es sorprendente que esas expresiones hayan vuelto a aparecer en el informe del Secretario General sobre la gestión del cambio. Esos hechos son sospechosos y no fomentan la confianza, ni entre los Estados Miembros, ni entre ellos y la Secretaría.

32. En su calidad de Comisión Principal de la Asamblea General, la Quinta Comisión toma decisiones que gozan de la legitimidad conferida por la Carta de las Naciones Unidas. El proceso de toma de esas decisiones se rige por la propia Carta, el principio fundamental de la Organización de igualdad soberana de los Estados y el reglamento de la Asamblea General. No se cumple ningún propósito al preconizar los

beneficios de los principios democráticos, que todos los Estados Miembros defienden, si al mismo tiempo se contravienen esos principios en la Asamblea General. Esos dobles raseros son inaceptables. Es sorprendente que las delegaciones que hicieron vehementes llamamientos a favor de un consenso no estuvieran dispuestas a aceptar el segundo párrafo del preámbulo de la sección II de la resolución, en el cual, recordándose la resolución 41/213 de la Asamblea General, se reafirma la necesidad de llegar al acuerdo más amplio posible en la Comisión. El reto que afronta la Comisión es el de restaurar el espíritu de diálogo y la comprensión de las inquietudes de todas las partes. El orador espera que la Secretaría ayude en esa tarea.

33. **El Sr. Mihoubi** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo se ha comprometido a velar por la reforma de la Organización, la rendición de cuentas y la transparencia. La labor realizada con sus asociados para llegar a un acuerdo sobre el texto de la sección I del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/66/L.30 se llevó a cabo sin tropiezos. Toda insinuación de que el Grupo se opone a la rendición de cuentas es totalmente infundada. Respecto de la celebración de las negociaciones, el Grupo observó que desde un principio sus asociados no respondieron a las propuestas. De haber respondido favorablemente, la Comisión hubiera podido tomar su decisión sin votación. El Grupo siguió proponiendo otros textos hasta el último momento y lo único que logró fue que se rechazaran sus propuestas. Como resultado de ello, toda insinuación de que el Grupo se opone a la toma de decisiones por consenso también carece de fundamento.

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura (A/C.5/66/L.32)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.32: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

34. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.32.*

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la primera parte de la continuación del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

35. **El Sr. Torsella** (Estados Unidos de América) dice que, al cabo de largas y arduas negociaciones y al no

haberse llegado a un acuerdo sobre temas importantes del programa de la Comisión, su delegación está decepcionada con el resultado global de la primera parte de la continuación del sexagésimo sexto período de sesiones. Sin embargo, se siente alentada por la unidad de la Comisión, expresada en el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/66/L.31, en relación con los preocupantes sobrecostos del plan maestro de mejoras de infraestructura que, según la Secretaría, se han triplicado desde diciembre de 2011 hasta alcanzar la suma de 265 millones de dólares, sin incluir los costos asociados. Se deben adoptar medidas para determinar la manera y el momento en que ocurrieron esos sobrecostos y la forma en que serán mitigados por el Secretario General, a quien la Asamblea General ha autorizado a asignar solo una cantidad adicional limitada en el año en curso, y a quien se ha solicitado que proponga opciones adicionales para financiar esos compromisos dentro de los límites del presupuesto aprobado. La delegación de los Estados Unidos espera con interés los resultados de la auditoría técnica externa de la construcción como primer paso en la asignación de la responsabilidad y la recuperación de los gastos, y pide al Secretario General que busque la manera de hacer economías en lugar de simplemente suponer que se puede solicitar la fijación de cuotas adicionales para completar el proyecto. Se requiere una supervisión más estricta. El apoyo que la delegación proporciona al plan maestro de mejoras de infraestructura está condicionado a una mejora considerable de la gestión y de la disciplina presupuestaria. La delegación pide que se presenten informes actualizados más frecuentes sobre la marcha de los trabajos y los detalles financieros del proyecto.

36. Aunque la Comisión también llegó a un acuerdo sobre algunas cuestiones importantes, como las facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto concedidas al Secretario General, no pudo llegar a un acuerdo sobre otras cuestiones y aplazó su examen. En relación con las condiciones de viaje por vía aérea, a pesar de enterarse de que, del total de 74 millones de dólares destinado en la Secretaría a los gastos de viaje en avión de Nueva York y Ginebra, la asombrosa suma de 54 millones de dólares se utilizó para pagar tarifas de clase ejecutiva, los Estados Miembros no pudieron llegar a un acuerdo ni siquiera sobre un cambio que tan claramente era una cuestión de sentido común: exigir a los pasantes de la Organización que viajen en clase económica. Ese hecho habla de manera inquietante acerca de la

capacidad de la Comisión para cumplir sus responsabilidades básicas de supervisión. En relación con las perspectivas de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de la Organización mediante la divulgación pública de los informes de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, es irónico que algunos Estados Miembros se resistan a la adopción de ese tipo de medida en un momento en que muchos han profesado su adhesión a los principios de gobierno abierto. Los ciudadanos tienen derecho a determinar si los ingresos procedentes de sus impuestos se gastan prudentemente. El orador se pregunta si algún miembro de la Comisión podría considerar seriamente la posibilidad de informar a un periodista o investigador de su propio país de que, a diferencia de la Comisión, estos no tienen derecho a leer tales informes. Por segundo período de sesiones consecutivo, la Asamblea General no adoptó una decisión sobre esa propuesta. Esa inacción es fuente de decepción, no para la delegación de los Estados Unidos, sino para la Organización. El orador insta a todos los Estados Miembros que profesan apoyo a la transparencia a que declaren sus posiciones en relación con esa reforma sencilla y que debió efectuarse hace mucho tiempo.

37. **El Sr. Desta** (Eritrea) agradece al Presidente, la Mesa, los coordinadores de las consultas oficiosas y el personal de la Secretaría su asistencia durante la primera parte de la continuación del período de sesiones. Sin embargo, por tercer año consecutivo, su delegación desea reiterar su preocupación por las numerosas dificultades que afronta la Comisión, dos de las cuales son particularmente significativas. La primera es la presentación tardía de documentos. La segunda es la falta de voluntad política para procurar llegar a un consenso. El orador tiene la intención de examinar detenidamente la cuestión durante el retiro organizado por el Presidente de la Asamblea General para los días 13 y 14 de abril de 2012, pero desea destacar que la Comisión podrá obtener buenos resultados solo si sus miembros trabajan de consuno. Una importante consecuencia de ese enfoque sería la eliminación de muchas horas de agotadoras negociaciones.

38. **El Presidente** declara que la Quinta Comisión ha concluido sus trabajos correspondientes a la primera parte de la continuación del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 22.35 horas.